



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 50 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HELIAVION S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Grace Susan Verduga Flor

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, únicamente para operar en la Región Costa del Territorio Continental Ecuatoriano, en los mismos términos y condiciones del otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 002/2015 de 22 de enero de 2015.

Tipo y clase de aeronaves: El equipo de vuelo consiste en 2 helicópteros Robinson, modelo R-44, con capacidad de 1 piloto, más 3 personas.

El base principal de operaciones y mantenimiento de la aerolínea se encuentra ubicada en la Provincia del Guayas, Ciudad de Guayaquil, Km 16,5 vía Guayaquil – Salinas, en virtud del contrato de arrendamiento suscrito con la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.; y como Sub-base un helipuerto en el Sector Montecristi, Parroquia y Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía HELIAVION S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 27 de noviembre de 2019.


Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL


SRC/MQP